

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-058-2023  
**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM-CESPT-058-2023**, correspondiente a la **"Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:45 horas del día 17 de abril de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 14 de abril de 2023, en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-058-2023**, correspondiente a la **"Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 21 de marzo de 2023 se publicó la convocatoria número **OM-CESPT-058-2023** en el Diario Oficial de la Federación, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número **OM-CESPT-058-2023, correspondiente a la “Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

3. Con fecha 31 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones a las bases de licitación y se dio respuesta a 7 (siete) cuestionarios enviados por 7 (siete) posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.

4. Con fecha de 12 de abril de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

5. El día **14 de abril de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación, desechándose las propuestas presentadas por las empresas, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., y GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.</b>	Presentó	Presentó
<b>SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.</b>	\$ 24 `261,986.11 M.N. NO APLICA IVA
<b>SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 43 `255,024.33 M.N. NO APLICA IVA
<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 3 `174,375.85 M.N. Mas el 8% de IVA

6. El día 14 de abril de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública nacional número OM-CESPT-058-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.,**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE 1** en que participa por un importe total de **\$24 `261,986.11 M.N.** (Veinticuatro millones doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos 11/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida para el PAQUETE 1, y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se **encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante **se desecha** por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su

Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que se desecha su propuesta.

**LICITANTE: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE 1** en que participa por un importe total de **\$43´255,024.33 M.N.** (Cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 33/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida para el PAQUETE 1, y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se **encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante **se desecha** por considerarse **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito, por lo que se desecha su propuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que el precio de las propuestas presentadas es **NO ACEPTABLE** para el **PAQUETE 1**, procede a declarar **DESIERTO DICHO PÁQUETE** del presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

**LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE 2** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$3´174,375.85 M.N.** (Tres millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 85/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el PAQUETE 2 en que participa para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determina solvente

porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“Contratación de Pólizas de Seguros Para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”** al licitante:

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, Se adjudica el contrato **para el PAQUETE 2 en que participa** por un monto de **\$3´174,375.85 M.N.** (Tres millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 85/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” y ser la única propuesta aceptada técnicamente para dicho PAQUETE.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el Representante Legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **08:54** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
General de Seguros S.A.	Yanet Julianna Flores Hano	
QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS SA DE CV.	OSCAR PABLOS DELA VEGA	Oscar Pablos

